

Premio Nacional de Protección Social

Bases de Postulación



PREMIO NACIONAL
DE PROTECCIÓN SOCIAL

2024

Índice

Antecedentes	3
Objetivo del Premio Nacional de Protección Social	3
Jurado Premio Nacional de Protección Social	4
Comité Ejecutivo	4
Categorías	5
Etapas y fechas	7
Procedimiento de Postulación	8
Criterios de Evaluación	8
Pauta de Evaluación	9
Beneficios a los ganadores	11
Términos y condiciones	12

Bases de Postulación Premio Nacional de Protección Social

I. Antecedentes

Cajas de Chile, Asociación Gremial de Cajas de Compensación, organiza un concurso para reconocer a personas, instituciones y organizaciones que, desde distintos ámbitos, realicen o hayan realizado una contribución destacada al fortalecimiento de la protección social en nuestro país y al bienestar de nuestros compatriotas.

El Premio será entregado en cinco categorías: Empresas, Comunicación, Sociedad Civil, Sector Público e Innovación, con base a una convocatoria abierta y a los criterios de ámbitos, alcance, compromiso e impacto de los aportes realizados en cada categoría a la protección social, definida como:

“El conjunto de medidas y políticas implementadas por el Estado y sector privado para garantizar el bienestar y la seguridad económica de las personas y las familias ante distintas contingencias de vulnerabilidad o necesidad durante su vida. Estas medidas podrán incluir programas de asistencia social, pensiones, atención médica, educación y perfeccionamiento de competencias, vivienda e inclusión financiera, entre otros beneficios destinados a proteger a la población de riesgos sociales como la pobreza, la enfermedad, la vejez, la discapacidad y el desempleo”.

II. Objetivo del Premio Nacional de Protección Social

El Premio Nacional de Protección Social es una iniciativa para reconocer a los actores que han contribuido con la protección social en nuestro país en el marco de la conmemoración de los 100 años de la seguridad social en el país.

La entrega de **este galardón busca celebrar y visibilizar la labor de organizaciones, instituciones y personas** que, desde distintos ámbitos, aportan al ecosistema de la protección y seguridad social.

III. Jurado Premio Nacional de Protección Social

El jurado estará conformado por:

- Osvaldo Andrade Lara, ex ministro del Trabajo y Previsión Social
- Jorge Burgos Varela, presidente de Asociación de Mutuales
- Tomás Campero Fernández, presidente de Cajas de Chile
- Paula Daza Narbona, ex subsecretaria de Salud Pública
- Pamela Gana Cornejo, Superintendente de Seguridad Social
- Karen Thal Silberstein, presidenta de Icare
- Iván Valenzuela Urra, periodista y conductor Canal 13 y T13 Radio
- María José Zaldívar Larraín, ex ministra del Trabajo y Previsión Social

IV. Comité Ejecutivo

El Premio Nacional de Protección Social contará con un Comité Ejecutivo, liderado por un secretario ejecutivo y compuesto por profesionales de Cajas de Chile y de la consultora de comunicaciones Narrativa.

V. Categorías

El reconocimiento está dividido en cinco categorías, con el propósito de reconocer el impacto del trabajo en esta materia de personas, instituciones y organizaciones, según su naturaleza y ámbito de acción:

a. Empresas

Para destacar a empresas que en el desarrollo de su actividad principal o en el ejercicio de su responsabilidad social estén implementando prácticas ejemplares que impacten en el bienestar y protección social de sus trabajadores y/o de la comunidad.

b. Comunicación

Para premiar a medios informativos o profesionales de la comunicación que demuestren un compromiso continuo, entusiasta y destacado en la cobertura y difusión de temas relacionados con el bienestar y la protección social.

c. Sociedad Civil

Para reconocer a personas u organizaciones destacadas en su ámbito de acción, por su visión y aporte concreto al bienestar y protección social de las personas:

i. Categoría Organizaciones

Para reconocer a entidades que han elaborado propuestas o promueven políticas públicas relacionadas con la protección social. Entidades que ejecutan programas o políticas públicas relacionadas a la protección social.

ii. Categoría Líderes

Para reconocer a personas que han realizado acciones permanentes en la elaboración, promoción o implementación de políticas públicas relacionadas con la protección social.

d. Sector Público

Para reconocer a instituciones, políticas o programas que hayan contribuido desde el sector público para mejorar sustancialmente la protección social en el país.

e. Innovación

Para reconocer proyectos o iniciativas, públicas o privadas, que hayan significado una innovación importante que haya impactado en la protección social de una comunidad o la población en general.

VI. Etapas y fechas

Las etapas y fechas del proceso son:

- Convocatoria y Postulación

Se iniciará el lunes 9 de septiembre de 2024 y se extenderá hasta las 23:59 horas del lunes 14 de octubre de 2024.

- Preselección

El Comité Ejecutivo del Premio Nacional de Protección Social revisará las postulaciones recibidas entre el 10 y 14 de octubre y enviará un reporte al Jurado del Premio con la nómina general y un listado de preseleccionados.

- Evaluación candidaturas

Entre el 14 de octubre y el 4 de noviembre el Comité Ejecutivo del Premio Nacional de Protección Social podrá recopilar antecedentes adicionales de los preseleccionados, incluyendo eventuales entrevistas o solicitud de información, con el objetivo de contar con mayor evidencia para determinar a los potenciales ganadores. El comité también podrá recategorizar la postulación realizada en función de los antecedentes enviados. Se enviará al Jurado un dossier con recomendaciones de posibles ganadores clasificándolos en: Alto Potencial, Medio Potencial y Bajo Potencial, para ser merecedor del Premio.

- Deliberación y definición de ganadores

El 15 de noviembre el jurado se reunirá de manera presencial para deliberar en conjunto y definir a los ganadores de cada categoría.

- Premiación

La ceremonia de premiación se realizará el 27 de noviembre de 2024 a las 18:30 horas en el Club de Lectores de El Mercurio, ubicado en Av. Santa María, 5542, Vitacura, Santiago.

VII. Procedimiento de Postulación

El proceso de postulación es abierto, toda persona natural o jurídica que desee participar puede hacerlo de forma individual o puede nominar a un postulante dentro de alguna categoría. El proceso se realizará a través de un formulario específico para cada categoría, que estará disponible en la página web www.cajasdechile.cl.

VIII. Criterios de evaluación

Los postulantes deben ingresar la totalidad de la información solicitada en el formulario de postulación. Las postulaciones incompletas podrán ser descartadas. Como criterios de evaluación de las categorías se considerarán los siguientes:

- Ámbitos: Número de iniciativas o acciones implementadas o promocionadas que aporten a la protección social.
- Alcance: Número de personas beneficiadas o alcanzadas por los aportes señalados.
- Compromiso: Tiempo o permanencia de dichos aportes.
- Impacto: Relevancia de los aportes más significativos reportados.

* Estos criterios se aplicarán de manera diferenciada por categoría

IX. Pauta de evaluación

Los criterios de evaluación antes descritos se aplicarán de manera diferenciada por categoría a través de ponderaciones:

- Empresas

Ámbito	Número de medidas implementadas	20%
Alcance	% de cobertura en trabajadores, colaboradores, comunidad o población beneficiaria.	20%
Compromiso	Años de vigencia de las medidas	20%
Impacto	Evaluación cualitativa y cuantitativa (según evidencia) del impacto de las iniciativas o medidas aportadas a la protección social.	40%

- Comunicación

Ámbito	Número de materias de cobertura	15%
Alcance	Periodicidad de las publicaciones	15%
Compromiso	Años de publicaciones	30%
Impacto	Evaluación cualitativa y cuantitativa (según evidencia) del impacto de las iniciativas o medidas aportadas a la protección social.	40%

- Sociedad Civil: Organizaciones

Ámbito	Número de ámbitos de incidencia	15%
Alcance	% de cobertura en la población o comunidad de las propuestas o iniciativas	30%

Compromiso	Años de actividad en seguridad social	15%
Impacto	Evaluación cualitativa y cuantitativa (según evidencia) del impacto de las iniciativas o medidas aportadas a la protección social.	40%

- Sociedad Civil: Líderes

Ámbito	Número de ámbitos de incidencia	5%
Alcance	% de cobertura en la población o comunidad de las propuestas o iniciativas ejecutadas o promovidas	35%
Compromiso	Años de actividad en seguridad social	20%
Impacto	Evaluación cualitativa y cuantitativa (según evidencia) del impacto de las iniciativas o medidas aportadas a la protección social.	40%

- Sector Público

Ámbito	Número de iniciativas implementadas o ámbitos de la seguridad en los que impacta la entidad, programa o política.	10%
Alcance	% de cobertura en la población del programa o política implementado	40%
Compromiso	Años de vigencia	10%
Impacto	Evaluación cualitativa y cuantitativa (según evidencia) del impacto de las iniciativas o medidas aportadas a la protección social.	40%

- Innovación

Ámbito	Número de ámbitos de protección social en los que impacta la innovación	10%
Alcance	% de cobertura en la población o comunidad de la innovación	40%
Compromiso	Años de vigencia	10%
Impacto	Evaluación cualitativa y cuantitativa (según evidencia) del impacto de la innovación aportada a la protección social.	40%

X. Beneficios a los ganadores

- Serán reconocidos públicamente durante una ceremonia de premiación en el diario El Mercurio.
- Difusión de premiación en el diario El Mercurio y/o sus plataformas digitales.
- Podrán utilizar el logo del Premio Nacional de Protección Social, señalando el año y categoría en que se obtuvo el reconocimiento.
- Galardón
- Regalo

XI. Términos y condiciones

- Podrán participar de este Premio:
 - Personas naturales (mayores de 18 años) de nacionalidad chilena o extranjeras con residencia en territorio nacional cuya labor/acción que postula al premio se realice en Chile.
 - Personas jurídicas constituidas legalmente en Chile y que trabajen/se desempeñen/tengan actividades en nuestro país con categoría de micro, pequeña, mediana o gran empresa, conforme a la definición entregada por el Servicio de Impuestos Internos.
- El/la postulante o quien los nomine deberá postular a través del formulario en el sitio web de Cajas de Chile www.cajasdechile.cl. No se recibirán postulaciones por otra vía a menos que Cajas de Chile A.G. lo comunique expresamente. Cualquier consulta debe realizarse al mail premioproteccion@cajasdechile.cl.
- No se puede postular con una misma iniciativa en más de una categoría.
- La inscripción al Premio debe ser de manera voluntaria y es gratuita.
- Las Cajas de Compensación que forman parte del gremio Cajas de Chile no podrán participar en el Premio.
- El postulante conoce, comprende y acepta completamente que Cajas de Chile se reserva el derecho del uso de su imagen, nombre de su proyecto u otros elementos, para utilizarlos como material de difusión a través de los medios de comunicación, o mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente en relación al proceso, para lo cual los postulantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda a los postulantes derecho a contraprestación o indemnización alguna. Para todos los efectos legales a que haya lugar se entenderá que la autorización antes descrita es otorgada por los postulantes por el sólo hecho de participar en el presente proceso.
- La participación de los postulantes implica el pleno conocimiento y aceptación de estas bases y de los requisitos para participar en el mismo. Toda determinación que efectúe Cajas de Chile, a través del jurado, en relación con el Premio será final,

concluyente e inapelable, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada participante al aceptar estas bases, a todo derecho de reclamo o acción.

- Cajas de Chile resguardará la seguridad de los datos personales entregados con ocasión del proceso adoptando los medios y técnicas que están a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y/o apropiación de los mismos. Sin embargo, los postulantes del proceso deben tener en consideración que los niveles de seguridad en Internet no son perfectos, por lo que Cajas de Chile no pueden garantizar la total y absoluta inviolabilidad de sus bases de datos, ni el perfecto funcionamiento de sus mecanismos de protección y resguardo.
- La información proporcionada por los participantes debe ser veraz. Los postulantes asumen plena responsabilidad por su contenido.
- Los participantes deberán mantener estas condiciones hasta la realización y finalización del concurso, de lo contrario serán descalificados y no podrán participar ni acceder al premio.

Adicionalmente, Cajas de Chile se reserva el derecho de:

- Modificar, complementar o rectificar las presentes bases en cualquier momento, hasta antes que se produzca el cierre de la convocatoria, lo cual habrá de ser comunicado debidamente.
- Solicitar a las postulantes aclaraciones o información adicional durante todo el período de evaluación, cuantas veces sea necesario, sobre los antecedentes presentados.
- Desestimar una postulación según defina el jurado, sin necesidad de entregar los antecedentes que motivan su decisión.
- Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Premio, primará la interpretación de Cajas de Chile, sin apelación alguna.